

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.810/2022

DECRETO Nº: 2022/9398.

Fecha: 30/06/2022.

Nº Expediente: 2022/7386.

Asunto: ÓRGANO COLEGIADO BARRIADAS PERIFÉRICAS 2022.

Referente a: DELEGACIÓN SECRETARÍA ÓRGANO COLEGIADO BARRIADAS PERIURBANAS.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Secretario General del Pleno, sobre la Delegación de la Secretaría del Órgano Colegiado denominado "Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo":

(ad57a7ef1de2d9cb5c7878d4d6a51c858dcbb356); de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de carácter Estatal, y en el uso de las atribuciones conferidas a esta Alcal-

día por el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, vengo en disponer:

PRIMERO. Autorizar la Delegación de la Secretaría del Órgano Colegiado denominado "Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo", a doña Luisa Jurado López y como Suplente a doña Inmaculada Vela Muñoz, funcionarias adscritas a Alcaldía y Presidencia, respectivamente, quienes asumirán la responsabilidad del curso de las convocatorias, y de la redacción, transcripción y custodia de actas, observando todas las formalidades legales y las instrucciones de esta Secretaría General.

SEGUNDO. En los casos excepcionales de ausencia de las funcionarias citadas, de la Secretaría del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, se autoriza la Delegación de la Secretaría en don César Jesús del Pino Bermúdez, funcionario municipal igualmente adscrito a Presidencia.

TERCERO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

En Córdoba, 30 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.